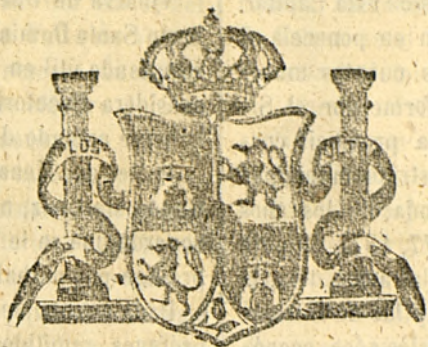


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 7 de Diciembre de 1881.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casa viella, se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Condado de Treviño.—1881.—Cipriano Fernandez Aberasturi, núm. 12: la Comision acuerda declararle soldado por no asistirle la excepcion que propuso.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Francisco Laño Ortiz, núm. 16.

Hallándose en el Batallon depósito de esta Capital los hermanos de los mozos Sotero Iniguez Samaniego, número 21, y Francisco Quintana Novarridas, núm. 44, la Comision acuerda que se reclamen al Jefe de dicho cuerpo los correspondientes certificados de existencia para el dia 9 de Enero próximo.

Santa Maria del Campo.—1881.—Emiliano Rubio Vallejo, núm. 3: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse como voluntario, y que se deje sin efecto el expediente de prófugo.

Villahoz.—1881.—Cándido Perez Lopez, núm. 4: no habiéndose recibido el certificado de existencia de su hermano en el Ejército, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 9 de Enero.

Cilleruelo de Arriba.—1881.—Patricio Casado Arribas, núm. 1: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse como voluntario.

Bocos.—1881.—Faustino Rodriguez Pereda, núm. 3: la Comision acuerda declararle soldado definitivamente por no asistirle la excepcion que propuso.

Cañizar de los Ajos.—1881.—Roman Perez Delgado, núm. 1: la Comision acuerda que cubra plaza en activo como religioso profeso.

Ciruelos de Cervera.—1881.—Juan Peña Martin, núm. 1: la Comision

acuerda declararle pendiente de la justificacion de la pobreza de su padre para el dia 9 de Enero próximo.

Julian Alamo Alamo, núm. 5: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 9 de Abril próximo.

Quintanilla de la Mata.—1881.—Andres Mediavilla Vitores, núm. 2: habiendo resultado inútil, se acordó declararle comprendido en el art. 87 de la ley de reclutamiento vigente.

Victor Labrador Lopez, núm. 5: la Comision acuerda declararle pendiente del certificado de existencia de su hermano para el dia 9 de Enero próximo.

Merindad de Montija.—1881.—Justo Brizuela Ruiz, núm. 11: ignorándose si este mozo ha ingresado en la Caja de recluta de Valencia, la Comision acuerda oficiar á la de aquella provincia rogándola tenga á bien manifestar si se ha verificado el mencionado ingreso, y que se dé cuenta del resultado el dia 9 de Enero próximo.

Villoruevo.—1881.—Bonifacio Montes Ortega, núm. 5: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado, y que se dé de alta al núm. 6 Faustino Gil Gonzalez.

Villangomez.—1881.—Nicolás Valdivielso Gonzalez, núm. 1: la Comision acuerda declararle exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Mazuela.—1881.—Enrique Garcia Lopez, núm. 2: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército.

Páramo.—1881.—Dámaso Martinez Alonso, núm. 1: habiendo resultado útil y con talla, la Comision acuerda que ingrese en Caja sin perjuicio de lo que resulte del expediente de prófugo.

Torresandino.—1881.—Restituto Sanz Monzon, núm. 5: habiendo resultado útil y con talla, la Comision acuerda que ingrese en Caja.

Vallegera.—1881.—Gregorio Iglesias Gonzalez, núm. 2: en el expediente sobre preferente derecho al alistamiento de este mozo entre dicho pueblo y Belbimbre, la Comision acuerda resolver esta competencia á favor del

Ayuntamiento de Vallegera, y que se dé de baja á Victoriano Palacin Perez por el cupo de Villaverde Mogina, que ingresó como suplente de décimas por expresado Vallegera.

Villarmentero.—1881.—Inocencio Martinez Santiago, núm. 1: el Ayuntamiento en sesion de 4 del actual le ha declarado soldado sin reclamacion, y la Comision considera ejecutorio dicho fallo.

Campolara.—1881.—Nicomedes Santa Maria, núm. 1: se acordó reclamar varios documentos al Director del Hospicio de esta Ciudad y al Alcalde de Campolara para resolver la competencia que existe sobre preferente derecho al alistamiento de este mozo.

Yudego y Villandiego.—1881.—Nicolás Garcia Gonzalez, núm. 2: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar su existencia como novicio ó profeso en la Congregacion de San Vicente de Paul para el dia 9 de Enero próximo.

Cesáreo Rodriguez Infante, núm. 8: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado.

Castrillo de Murcia.—1881.—Angel Martinez Hornillos, núm. 7: la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse como voluntario.

Pedrosa del Principe.—1881.—Fidel Espada Toledano, núm. 2: No consignándose la talla en el certificado que se ha recibido de su existencia como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que se pida otro expresivo de dicha circunstancia para el dia 9 de Enero próximo.

Jacinto Marin Escribano, núm. 4: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar su existencia como novicio ó profeso en el Colegio de La Vid de Aranda para el dia 9 de Enero próximo.

Barrio de Muñó.—1881.—Gabriel Gonzalez Alvo, núm. 1: la Comision acuerda que por el Sr. Gobernador se imponga una multa al Alcalde de Barrio de Muñó por no haber remitido varios documentos que se le reclamaron para decidir la competencia suscitada sobre este mozo.

Jaramillo Quemado.—1881.—Mauricio Larios Martinez, núm. 2: habiendo resultado útil condicional, la Comision acuerda que ingrese en Caja en dicho concepto.

Merindad de Sotoscueva.—1881.—Domingo Fernandez Peña, núm. 1: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado, siendo baja, y alta el núm. 19 Pablo Gutierrez Revuella.

Madrigalejo.—1881.—José Temiño Adrian, núm. 2: la Comision acuerda declararle soldado por haber desistido de su excepcion.

Quintanilla del Coco.—1881.—Primitivo Nebreda Casado, núm. 2: no habiéndose recibido la certificacion de su existencia en el Ejército, la Comision acuerda quede pendiente de lo mismo para el 9 de Enero.

Villarcayo.—1881.—Gerónimo Lopez de Castro, núm. 8: la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible por hallarse sirviendo como voluntario.

Aldeas de Medina.—1881.—Julian Lopez Presa, núm. 20: la Comision acuerda reclamar nuevamente las señas del cuerpo en que sirve el hermano de dicho mozo.

Valle de Tobalina.—1881.—Benigno Manzano Barredo, núm. 5: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado, siendo baja en activo, y alta el núm. 28 Ignacio Gomez Ruiz.

Merindad de Valdivielso.—1881.—Manuel Alonso Rodriguez, núm. 28: la Comision acuerda declararle exento como hermano de soldado.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Juan Sainz Alonso, núm. 41.

Merindad de Cuestaurrea.—1881.—Simon Badillo Sainz, núm. 22: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Valle de Valdelaguna.—1881.—Atanasio Gutierrez Sainz, núm. 5: la Comision acuerda dejar sin efecto el señalamiento hecho para la presentacion de este mozo por haber ingresado ante la Comision de Cáceres.

Habiendo ingresado por el cupo de Valladolid el mozo Mariano Beato Par-

do, núm. 110 del sorteo de esta Capital, la Comision acuerda prevenir al Ayuntamiento de esta Capital delibere sobre si ha lugar á entablar competencia con el de Valladolid.

La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion intentada por Juan Diez Gomez, recluta disponible del Batallon Depósito de Lerma, para cubrir la plaza de Cipriano Lopez Gonzalez, núm. 2 del reemplazo de este año por el cupo de Alfoz de Santa Gadea.

Con lo que se levantó la sesion siendo las tres de la tarde.

Burgos 7 de Diciembre de 1881.—
=El Vicepresidente, Hilarion Real.—
El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1881.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Martinez del Campo, Casaviella, y Gonzalez Marron, dióse lectura del acta de la anterior de 3 del actual y quedó aprobada.

Vistas las hojas clínicas devueltas por el Sr. Comandante de la Caja de quintos con la nota de la observacion suscrita por los Médicos civil y militar referentes á los mozos Froilan Santiago Vecino, quinto núm. 1 del distrito municipal de La Nuez de Abajo, y de Julian Ibeas Castilla, núm. 1 del de Rubena, el primero del reemplazo de 1881 y el segundo del de 1880, la Comision acuerda señalar para el reconocimiento definitivo de los mismos el dia 10 del corriente y hora de las tres y media de la tarde.

Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Tórtolas en que se pide que el Arquitecto provincial pase á aquella localidad para reconocer las obras de la nueva casa consistorial, se acordó informar que procede que dicho funcionario preste el servicio mencionado con arreglo á lo que dispone el artículo 101 del Reglamento de Obras públicas de 6 de Julio de 1877.

En el expediente de expropiacion de varias fincas en las jurisdicciones de Citores del Páramo y Villanueva de Argaño con motivo de la construccion de la carretera de tercer orden de Burgos á Melgar de Fernamental, la Comision acuerda informar que procede que el expediente siga los trámites prescritos por el art. 20 y siguientes de la ley de expropiacion.

La Comision acuerda acceder á los deseos de D. Martin Izquierdo, relevándole del cargo de Alcalde de Fresno de Rodilla por incapacidad legal.

Se acordó admitir interinamente la sustitucion de Juan Diez Gomez, recluta disponible de la 4.^a compania del Batallon Depósito de Lerma, núm. 96, perteneciente al reemplazo de 1881, con el núm. 4 del sorteo de Acinas, para cubrir la plaza de Pedro Lopez Gonzalez, quinto núm. 2 del sorteo de Alfoz de Santa Gadea, ingresado en Caja para cubrir cupo del servicio activo tambien del reemplazo de este año.

Se acordó conceder á D. Federico Martinez del Campo licencia para ausentarse por cinco dias de esta Capital.

Se acordó que pasen en ponencia al Sr. Vicepresidente las cuentas municipales remitidas á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia correspondientes á los distritos municipales de La Vid de Aranda, de los años económicos de 1876-77, 1877-78 y de los de Puras de Villafranca del de 1877-78 y 1878-79, y las de Hormaza correspondientes á los años económicos de 1873-74, de 1874-75 y de 1875-76.

Así bien se acordó que pasaran en ponencia al Sr. Gonzalez Marron las cuentas municipales de Peñaranda de Duero correspondientes á los años económicos de 1877-78 y 1878-79, y de Fuentenebro de los años de 1875-76, 1876-77 y 1877-78.

Tambien se acordó que pasaran en ponencia al Sr. Martinez del Campo las cuentas municipales de Pineda de la Sierra correspondientes á los años económicos de 1873-74, 1874-75, 1875-76, 1876-77 y 1877-78.

Se acordó así bien que pasen en ponencia al Sr. Casaviella las cuentas municipales de Zazuar correspondientes á los años económicos de 1875-76, 1876-77 y 1877-78, y las de Villalva de Duero de 1876-77 y 1879-80, y las de Villavilla de Gumiel de 1876-77.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las cinco y media de la tarde.

Burgos 7 de Diciembre de 1881.—
=El Vicepresidente, Hilarion Real.—
El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 9 de Diciembre de 1881.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se procedió á resolver las casos de quintas siguientes:

Belorado. — 1881. — José Gabriel Gil Gomez, núm. 14: resultando útil y con talla, y habiendo sido absuelto de la nota de prófugo por el Ayuntamiento, la Comision acuerda declararle soldado y confirmar el fallo de absolucion de la corporacion municipal.

Amaya. — 1881. — Gabriel Gutiez y Gutiez, núm. 8: en 16 de Noviembre último quedó pendiente de que los interesados manifestasen si estaban conformes con la talla que habia tenido este mozo de 1'520; y no habiendo contestado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 9 de Enero próximo.

Revillarruz. — 1881. — Pío Lara y Lara, núm. 1: la Comision acuerda rogar nuevamente al Sr. Juez de 1.^a instancia de esta Capital tenga á bien remitir testimonio de la condena en el momento en que recaiga.

Villafruela. — 1880. — Mario Gonzalez Alamo, núm. 2: la Comision acuerda que el Ayuntamiento remita para el 9 de Enero certificacion en que conste que los interesados en contra están

conformes en la pobreza de los hermanos casados.

Villalva de Duero. — 1879. — Norberto Santo Domingo Herrera, núm. 2: resultando útil en revision, la Comision considera ejecutorio dicho fallo por no haberse apelado de él.

Valle de Mena. — 1881. — Antonio Rueda Martinez, núm. 77: la Comision acuerda que se le forme expediente de prófugo por no haberse presentado.

Dada cuenta de los expedientes de prófugos remitidos por el Alcalde de Espinosa de los Monteros á instancia de Doña Ursula Sainz Varanda, D. Saturnino Ramon de Venero y otros, cuyos expedientes corresponden á los mozos Manuel Villasante Garcia, Jesus Fernandez y Barquin, Blas Santayana Marañon, Fernando Diego Madrazo, Claudio Solana Barquin, Diego Martinez Setien, Gregorio Ezquerria Varanda, Demetrio Pereda Garcia, Pedro José Angulo, Victoriano Cabello Solana, Patricio de Aja y Barquin, Matias Salazar Arechavala, y Florencio Gutierrez Solana: la Comision, en vista de lo expuesto en este acto por los interesados, acordó prorogar la resolucion de los expedientes indicados para una de las sesiones próximas.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las doce de la mañana.

Burgos 9 de Diciembre de 1881.—
=El Vicepresidente, Hilarion Real.—
El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1881.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior de 7 del actual y de la extraordinaria del 9 y quedaron aprobadas.

Examinado el expediente sobre expropiacion forzosa de varios terrenos radicantes en las jurisdicciones de los distritos municipales de Villazopeque y los Balbases con el fin de construir un acueducto para la toma de agua de la fábrica de harinas titulada la Encarnacion, sita en término de Villaverde Mogina, la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede dar ulterior curso al expediente de expropiacion con arreglo á las prescripciones de la ley de 10 de Enero de 1879.

Valle de Valdelaguna. — 1881. — Santos Garachana, núm. 12: la Comision acuerda declararle soldado definitivamente por no asistirle la excepcion que propuso y que ingrese en la Caja de recluta de Badajoz por cuenta del cupo del Valle de Valdelaguna en concepto de recluta disponible.

Vista la consulta del Ayuntamiento de Redecilla del Campo acerca de si debe incluirse en el alistamiento de aquel pueblo al mozo Santiago Garcia Gomez, residente hoy en Tormantos, se acordó contestar que esta Corporacion no puede evacuar consultas de esta clase por estar llamada á resolver en apelacion sobre dicho asunto.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Alcalde de Huerta de Rey participa que el Ayuntamiento de su presidencia ha dispuesto que el mozo Galo Palacios Molinero, núm. 5, que se halla ausente, sea puesto á su disposicion.

En vista de un oficio del Alcalde de Moradillo de Roa, referente al mozo Mariano Dueñas Villagra, núm. 4, que dice nació en el Burgo de Osma en 11 de Abril de 1862, se acordó prevenir á dicha autoridad local que remita la partida de bautismo del expresado mozo para resolver en su vista lo que proceda.

Se acordó acceder á la pretension de Manuel Ruiz y Cano, quinto núm. 29 del sorteo de la Merindad de Montija, de que se le permita ingresar ante la Comision de la provincia de Cuenca.

Accediendo á lo solicitado por Fulgencio Apellaniz Gomez y Lopez, vecino del pueblo de Saraso, perteneciente al Condado de Treviño, se acordó que se le devuelva la partida de defuncion de su hermano Bruno, soldado fallecido en la Isla de Cuba.

Vista la instancia de Bernardino Gutierrez Martinez, residente en las Celadas, quejándose de que el Ayuntamiento de aquel distrito se niega á incluir en el alistamiento á su hijastro Gregorio Huidobro y Calle, la Comision acuerda que acuda con su pretension al Ayuntamiento.

Quintanilla de la Mata. — 1881. — Andres Mediavilla Vitores, núm. 2: habiendo resultado inútil, la Comision acuerda dejar sin efecto su providencia de que se le formara expediente de prófugo, y que se le filie como recluta.

La Nuez de Abajo. — 1881. — Froilan Santiago Vecino, núm. 1: habiendo resultado útil, la Comision acuerda declarar soldado definitivamente.

Rubena. — 1880. — Julian Ibeas Castilla, núm. 1: habiendo resultado inútil, la Comision acuerda que quede en la misma situacion que el año anterior.

En el expediente formado á instancia de Pedro Diaz Fernandez y Juan Ruiz Diaz, reclamando del Ayuntamiento de San Quirce de Riopisuerga el abono de las obras municipales contratadas y ejecutadas por los mismos, se acordó informar al Sr. Gobernador que procede disponga el reconocimiento de dichas obras.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Casaviella el expediente formado á virtud del acuerdo de 20 de Agosto último de la Comision con los Diputados residentes en la Capital sobre requerimiento á los Ayuntamientos para el pago de sus débitos de cuotas provinciales.

Dada cuenta del expediente de competencia promovido por el Sr. Gobernador civil de esta provincia á la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito para que se abstenga de conocer en la causa seguida ante la misma contra D. Dionisio Gomez, Alcalde de Villazopeque, esta Corporacion, reproduciendo en todas sus partes los fundamentos legales expuestos anterior-

mente, acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que á su juicio procede insistir en el requerimiento de inhibición de que se trata.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis de la tarde.

Burgos 10 de Diciembre de 1881.
=El Vicepresidente, Hilarion Real.=
El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1881.

Abierta á las seis y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, dióse cuenta de la instancia presentada por Francisco Rodríguez Diaz, quinto núm. 4 del actual reemplazo por el cupo de Sedano, solicitando cambio de situación con el recluta disponible por el cupo de Quintanilla Sobresierra con el núm. 4 del mismo reemplazo Felipe Gonzalez Iglesias; y resultando útil y con talla legal y que se han llenado los requisitos prescritos por el art. 182 de la ley de reclutamiento vigente, la Comisión acuerda admitir interinamente la sustitución mencionada.

Con lo que se levantó la sesión siendo las siete menos cuarto de la noche.

Burgos 12 de Diciembre de 1881.=
El Vicepresidente, Hilarion Real.=El
Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1881.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior de 10 del actual y quedó aprobada.

La Comisión quedó enterada del oficio en que el Sr. Gobernador trasladaba la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernación respecto á una consulta de la Comisión provincial referente á los Vocales de la misma.

Accediendo á lo solicitado por D. Juan Garcia Perlosa, vecino de esta Ciudad, se acordó que se le provea de copia certificada de la licencia absoluta que reclama.

Dada cuenta de una instancia dirigida por D. Aquilino Valdivielso Mayor, pidiendo se reforme el acuerdo de esta Comisión en que se declaró soldado al novicio D. Felix Altable Requejo, como comprendido en el alistamiento de Valdezate, la Comisión acuerda que se esté á lo determinado anteriormente.

La Comisión quedó enterada de la certificación facultativa que remite el Alcalde de Aranda para acreditar la imposibilidad de que el mozo Julian Olalde Fernandez, núm. 70, se traslade á la Capital.

Se acordó reclamar al Alcalde de La Vid de Aranda varios documentos para poder resolver la competencia entablada sobre preferente derecho al alistamiento del mozo José Garcia Revilla, que ha sido incluido en el de la ciudad de Leon.

Dada cuenta de la instancia de Agapito Sainz Lopez, padre de Remigio Sainz Lopez, núm. 31 del sorteo del distrito municipal de Valle de Valdebezaña para la 5.ª reserva de 1874, pidiendo que se haga efectiva la responsabilidad del mozo núm. 3 del mismo cupo y reserva Santiago Fernandez Diaz, la Comisión acuerda prevenir á la citada autoridad local que cumpla lo que se le tiene mandado.

Vista la instancia que dirige á esta Comisión Juan Antonio Villamor Alonso, quinto núm. 2 del sorteo de Aldeas de Medina y remplazo de 1879, pidiendo que se le declare soldado por haber pasado á la reserva el hermano que tenia en activo, la Comisión acuerda desestimar dicha pretensión.

La Comisión acordó aprobar el dictamen del Sr. Casaviella referente al nombramiento de comisionados de apremio para hacer efectivas las cuotas provinciales.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Manuel Cantera y otros vecinos del pueblo de Valderrama, perteneciente al distrito municipal del Partido de la Sierra en Tobalina en solicitud de que se hiciera extensiva á todos los individuos que formaban la Junta municipal de aquel distrito en 25 de Junio de 1878 la responsabilidad de pagar 813 pesetas, en cuya suma quedó en descubierto el distrito con la Administración Económica en el año económico de 1877-78 por razón de encabezamiento de consumos aprobado por dicho centro superior, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede desestimar el recurso, previniendo al Alcalde que cumpla lo que se le ordenó por dicha autoridad superior de la provincia en 18 de Mayo y 20 de Enero último.

Se acordó reclamar la diligencia de notificación para resolver la alzada interpuesta por D. Dámaso Fonturbel Rodrigo, Alcalde de Quintanilla Pedro Abarca, contra el acuerdo del Ayuntamiento en que se desestimó su pretensión de que se le eximiera del expresado cargo.

En el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, promovido á virtud de comunicación del Alcalde de Cillaperlata solicitando que dicha Autoridad superior de la provincia requiera de inhibición á la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito en la causa que está instruyendo contra el Ayuntamiento de aquel pueblo por delitos que se suponen cometidos en la instrucción de un procedimiento de apremio: la Comisión, vistos los artículos 180 y 181 de la ley municipal vigente, la Real orden de 19 de Marzo de 1879 y el art. 54 del Reglamento de 25 de Setiembre de 1865, acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede suscitar la competencia solicitada por el Alcalde de Cillaperlata.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido también á informe de esta Comisión, instruido á

instancia del Ayuntamiento de Tórtolas solicitando se requiera de inhibición al Juzgado de primera instancia de Lerma en el conocimiento de una tercera de dominio, la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que no procede promover la competencia mencionada.

Examinada por la Comisión la instancia que dirigieron al Alcalde constitucional de la villa de Espinosa de los Monteros Doña Ursula Saiz Baranda, viuda de D. Manuel Villasante, como madre de D. Hipólito Villasante, y otros mozos sorteados en aquel distrito municipal para la reserva extraordinaria llamada por decreto de 18 de Julio de 1874, pidiendo que se remitiesen á esta Comisión con la instancia mencionada los expedientes originales de prófugos seguidos contra los mozos números 1, 13, 14, 30, 54, 45, 54, 55, 67, 71, 72, 74, 77 y 82 que debieron ingresar en Caja como mozos que obtuvieron números anteriores á los de los recurrentes, á fin de que se les exigiese la responsabilidad correspondiente: la Comisión acuerda declarar prófugo al mozo Manuel Villasante y Garcia, condenándole á la indemnización de 1000 reales anuales por cada año que haya servido personalmente el suplente, y que se haga sin pérdida de momento respecto de dicho prófugo aplicación de la Real orden de 1.º de Abril de 1875.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Jesus Fernandez y Barquin, número 13 del mismo sorteo y reserva.

Lo mismo se acordó respecto del mozo Blas Santayana Marañon, número 14 de la misma reserva.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Fernando Diego Madrazo, número 30 del sorteo del mismo distrito municipal para la expresada reserva. Así bien se tomó igual acuerdo respecto de los mozos Claudio Solana Barquin núm. 45, Diego Martinez Sotien núm. 54, Gregorio Ezquerria Baranda núm. 55, Demetrio Pereda Garcia núm. 67, y Pedro José Angulo núm. 71 para la misma reserva.

Visto el expediente de prófugo instruido por el Ayuntamiento contra Victoriano Cabello Solana, núm. 72 del sorteo de la misma villa para la expresada reserva: la Comisión, en vista de haber redimido su suerte á metálico, acuerda declarar al citado mozo libre de toda responsabilidad.

Así bien acuerda la Comisión declarar libre de toda responsabilidad por haber redimido también su suerte á Patricio de Aja y Barquin, núm. 74 del sorteo del mismo distrito para la reserva repetidamente mencionada.

Dada cuenta del expediente de prófugo formado por el mismo Ayuntamiento contra el mozo Matias Salazar Arechavala, núm. 77 del sorteo de aquel distrito municipal para la expresada reserva extraordinaria, la Comisión acuerda declarar prófugo al mozo, condenándole á indemnizar al suplente á razón de 1000 reales por cada año que haya servido personalmente en tal

concepto, y que sin pérdida de momento se le haga aplicación de la Real orden de 1.º de Abril de 1875.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Florencio Gutierrez Solana, número 82 del sorteo de aquella villa y reserva.

Con lo que se levantó la sesión siendo las siete de la tarde.

Burgos 14 de Diciembre de 1881.=
El Vicepresidente, Hilarion Real.=El
Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 1881.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior de 14 del actual, y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuación se expresan:

Carcedo de Bureba.—1881.—Eleuterio Alvarez Calvo, núm. 4: la Comisión acuerda declararle soldado por haber renunciado á la excepción que propuso.

Valdezate.—1881.—Felix Altable Requejo, núm. 4: resultando con la talla de 1 metro 555 milímetros, la Comisión acuerda que se dé conocimiento del resultado de esta medición á los interesados en contra.

Páramo.—1881.—Dámaso Martinez Alonso, núm. 1: la Comisión, en vista del expediente de prófugo y de las explicaciones del interesado, acuerda declarar libre de dicha nota, dejando sin efecto las diligencias instruidas.

Se acordó señalar el día 9 de Enero próximo para la presentación del mozo Valentin Perez, núm. 114 para el reemplazo de 1879 por el cupo de esta Ciudad.

Se acordó admitir interinamente la sustitución intentada por Eleuterio Alvarez Calvo, recluta disponible del Batallón depósito de esta Capital, para cubrir la plaza por cambio de situación de Miguel Oñate Amezaga, quinto con el núm. 2 por el cupo de Briviesca del reemplazo de este año, por haberse llenado los requisitos prescritos por el art. 182 de la ley de reclutamiento vigente.

Así bien se acordó admitir interinamente las sustituciones intentadas por José Palencia Cuevas, licenciado del Ejército, y Santos Garcia y Garcia, recluta del Batallón depósito de Palencia, para cubrir las plazas de Ciriaco Lopez Coronel, núm. 1 por el cupo de Arandilla y Gaudioso de Mata y Castillo, núm. 100 por el de esta Capital, también del reemplazo actual, á quienes ha correspondido por suerte servir en el Ejército de Ultramar, por reunir las condiciones prescritas en el art. 183 de la misma ley.

Se acordó aprobar la relación de los precios medios que han tenido en el mes de Noviembre último los artículos de suministros en las cabezas de partido judicial de esta provincia para el

abono de los que se hayan facilitado y faciliten en el mes actual.

Con lo que se levantó la sesión siendo las cuatro de la tarde.

Burgos 17 de Diciembre de 1881.— El Vicepresidente, Hilarion Real.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1881.

Abierta á las cuatro y media la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Martinez del Campo y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior de 17 del actual y quedó aprobada.

En vista de un oficio de la Comisión provincial de Logroño, dirigido para que sea tallado y reconocido el penado del presidio de esta ciudad Vicente Ruiz Diaz Garcia, número 7 del sorteo del pueblo de Matute en aquella provincia para el reemplazo de este año, se acordó manifestar al Sr. Gobernador que puede disponer que dicho penado sea presentado ante esta Corporación el sábado próximo.

La Comisión acuerda quedar enterada de la instancia que el Sr. D. Alejandro Berdugo dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación presentando la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión provincial por el mal estado de su salud.

Asimismo quedó enterada de la partida de defunción de Bernardino Romaniaga Bartolomé, quinto número 6 del sorteo de Baños de Valdearados, que remite el Alcalde de este pueblo.

En vista de un oficio de la Comisión provincial de Cuenca, se acordó rogar á dicha Comisión se sirva manifestar si ha tenido ya efecto el ingreso en Caja del mozo Manuel Ruiz Cano, núm. 29 por el cupo de la Merindad de Montija.

La Comisión acuerda señalar el día 24 del actual para la presentación del mozo Leon Minguito Alcalde, núm. 18 por el cupo de Aranda de Duero.

La Comisión quedó enterada del oficio en que el Alcalde de Medinilla participa haber formado el expediente de prófugo contra el mozo Ignacio Santos Quintanilla, núm. 2, alistado por dicho distrito para el reemplazo del Ejército de 1880.

En virtud de una consulta del Alcalde de Cantabrana sobre si se ha de proceder á exigir á los padres del mozo Gerónimo Angel Garcia Alonso, número 1, la responsabilidad de que trata el art. 150 de la ley de reclutamiento, se acordó contestar que esta superioridad no puede evacuar dicha consulta por estar llamada á resolver en apelación.

La Comisión quedó enterada del oficio en que el Alcalde de Villalba de Duero participaba que se ha formado expediente de prófugo contra el mozo Pedro Torres Martin, núm. 4 del sorteo de aquel distrito para el reemplazo de 1879.

En vista de una consulta del Alcalde de Puentevedy sobre si debe incluir en el alistamiento para el reemplazo

próximo al mozo Juan Guerra Ruiz, que se halla en la República oriental del Uruguay, se acordó contestar que no puede la Comisión prejuzgar la cuestión por estar llamada á entender en apelación.

A virtud de instancia de Anselmo Garcia Martinez, la Comisión acuerda prevenir á los Alcaldes de Belorado y Fresno que remitan las certificaciones de amillaramiento positivas ó negativas en su caso y que admitan tasaciones de los bienes no amillarados pertenecientes á la madre del mozo Pedro Bartolomé, núm. 2 por el cupo de Fresno, y á sus hijos, por peritos de recíproco nombramiento con citación contraria antes del día señalado para entender en esta incidencia.

Se acordó reproducir el oficio que se dirigió á la Comisión provincial de Cáceres para que fuera reconocido ante la misma el mozo Toribio Martinez Fernandez, núm. 28 por el cupo de Valle de Valdelaguna.

Se acordó informar al Sr. Gobernador civil que no procede la alzada interpuesta por D. Aquilino Valdivielso Mayor, Presbítero superior de la casa que tiene en Madrid la Congregación de Presbíteros seculares de San Vicente de Paul, contra el acuerdo de esta Comisión en que ha sido declarado soldado el novicio de la Congregación mencionada Felix Altable Requejo, quinto núm. 4 del sorteo de Valdezate y reemplazo de este año, por estar fuera del término legal.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Casaviella el oficio que dirige el Sr. Coronel del Regimiento infantería de Cantabria acompañando certificación de hallarse libre de responsabilidad para el servicio activo en 14 de Mayo de 1879 Jesus Garcia Lopez, quinto núm. 4 del sorteo de Mazuela para el reemplazo de dicho año, por haberse cubierto el cupo con números anteriores.

La Comisión acuerda admitir interinamente la sustitución intentada para el Ejército de Ultramar por el licenciado del Ejército Pedro Aguilar Alonso para servir la plaza de Eugenio Fernandez Castrillo, quinto núm. 1 del sorteo de Pinilla de los Moros para el reemplazo de este año.

Así bien acuerda la Comisión admitir interinamente la sustitución intentada por cambio de situación por Mariano Zabalza Fraile, recluta disponible del Batallón Depósito de esta capital para servir la plaza de Emilio Villanueva Durante, quinto núm. 20 del sorteo de Miranda de Ebro y reemplazo de 1880.

En el expediente formado á instancia del Ayuntamiento de Rioseras en solicitud de autorización para retirar de la Caja general de Depósitos el capital de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios vendidos para atender con esta cantidad á los gastos que ocasione la construcción de un ponton, dos atajeas y un trozo de camino de entrada y salida á dicho ponton para habilitar el paso del rio

Robledo, se acordó informar favorablemente á dicha petición.

Dada cuenta del expediente formado á instancia de D. Eulogio Gutierrez Lopez y D. Leandro Lopez Martin, vecinos de Neila y dueños de ganado trashumante, en solicitud de que se requiera de inhibición al Juzgado municipal de Roa para que deje de conocer en el juicio de faltas que está instruyendo contra los recurrentes por denuncia de D. Eusebio Prado á consecuencia de haber pasado con sus ganados por la cañada que atraviesa el monte Carrascal de Roa, propiedad de dicho Prado, se acordó informar que no procede entablar el requerimiento de inhibición de que queda hecha referencia.

Dada cuenta del expediente formado á instancia de D. Juan Sopena, vecino de Gumiel del Mercado, contra la providencia del Alcalde en que ha sido obligado á satisfacer las costas de un apremio que se dirigió contra el recurrente para que hiciese efectivos sus débitos al municipio, se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que debe desestimarse la reclamación interpuesta por el mismo.

En el expediente sobre expropiación de fincas en las jurisdicciones de Lerma, Quintanilla del Agua, Puentevedura y Covarrubias para la construcción de casetas con destino á los peones camineros en la carretera de Lerma á la Venta de la Estrella, la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede que el expediente siga los trámites que prescriben los artículos 20 y siguientes de la ley de expropiación forzosa.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede dar curso á la apelación interpuesta por D. Tomás Gutierrez, vecino de Agés, contra un acuerdo de dicha autoridad por el que se ordenó que quedase subsistente el embargo hecho al Gutierrez para pago de ciertos descubiertos.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis de la tarde.

Burgos 21 de Diciembre de 1881.— El Vicepresidente, Hilarion Real.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1881.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior del 21 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes:

Jaramillo Quemado.—1881.— Mauricio Larios Martinez, núm. 2: la Comisión le declara soldado definitivamente por haber resultado útil, y que se dé de baja en activo como excedente de cupo el núm. 3 Marcos Porras Alonso.

Rebolledo de la Torre.—1881.— Leon Fontaneda Bohada, núm. 4: ha-

biendo resultado inútil, la Comisión acuerda que se le dé de baja, siendo alta en activo para cubrir cupo el número 12 Tomás Iglesias Ruiz.

Aranda de Duero.—1880.— Leon Minguito Alcalde, núm. 18: igual acuerdo se adoptó respecto de este mozo, y que se dejen sin efecto las diligencias que se hayan instruido contra él en el expediente de prófugo.

La Comisión acuerda admitir interinamente la sustitución intentada por Francisco Martinez Moreno, quinto con el núm. 20 del sorteo de Aranda para el actual reemplazo, ingresado en activo, con el soldado de la reserva Mariano Cervero Alcalde, que sirve en el Batallón reserva de Lerma, núm. 96.

A virtud de oficio del Sr. Gobernador, se acordó remitirle el expediente sobre incapacidad para ejercer el cargo de concejal de D. Aniceto Rincon de la Hoz, de Moradillo de Roa.

La Comisión acordó declarar excluido con arreglo al art. 88 de la ley al mozo Maximino Galan Rubio, núm. 8 de Villalmanzo.

La Comisión quedó enterada del oficio en que el Alcalde de Aforados de Losa participaba que el Ayuntamiento había declarado prófugo al mozo Dámaso Zamanillo Gutierrez, núm. 5 del sorteo de aquel pueblo para el reemplazo de 1879.

En vista de un oficio del Alcalde de Valdelateja que dirige al de Escalada invitando al Ayuntamiento de este último punto á que eliminase de su alistamiento para el reemplazo de 1882 á los mozos José Maria Diaz y Cesáreo Vicario Martinez, se acordó prevenir á ambos Ayuntamientos instruyan los expedientes de competencia.

La Comisión acuerda prevenir al Ayuntamiento del Valle de Mena que instruya contra el mozo Mauro Zata-rain Asuaga, núm. 33, el oportuno expediente de prófugo con aplicación de la Real orden de 1.º de Abril de 1875 por no haber ingresado en Caja.

Visto el oficio del Alcalde de Burgos participando que el mozo Primitivo Nebreda Casado está incluido en el alistamiento de este distrito y en el de Quintanilla del Coco, se acordó prevenir á los Alcaldes de ambos distritos remitan los antecedentes que sirvan de fundamento á sus fallos, para que en su vista pueda resolverse el día 9 de Enero próximo.

La Comisión acordó hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que se remitan por el Ayuntamiento de Covarrubias varias justificaciones, para que en vista de ellas pueda informarse lo que proceda respecto á la autorización que pide para enagenar dos láminas procedentes de las dos terceras partes del 80 por 100 del valor de los bienes de Propios vendidos.

Dada cuenta del expediente instruido en el Gobierno civil sobre pago de dietas á D. Faustino Reyes, delegado del Sr. Gobernador para la formación de las cuentas municipales de Fresno de las Dueñas: resultando que no se ha interpuesto reclamación alguna contra la resolución dictada por el Sr. Gobernador, por la que se declaró quienes eran los verdaderos responsables, se acordó informar en este sentido.

Con lo que se levantó la sesión siendo las seis de la tarde.

Burgos 24 de Diciembre de 1881.— El Vicepresidente, Hilarion Real.— El Secretario, Antonio Azpiroz.